

F.15-0243-231. Pol. 7. Parc. 386. Villamizar Candal, Antonio. Pedamua, Cerceda. Aprov. Labor seco. S. Exprop. 1.591 O. Temp. 88.

F.15-0243-232. Pol. 7. Parc. 9018. Descuento. Cerceda. Aprov. Vía de comunicación. S. Exprop. 1.101.

F.15-0243-233. Pol. 7. Parc. 9019. Descuento. Cerceda. Aprov. Vía de comunicación. S. Exprop. 2.338.

F.15-0243-234. Pol. 7. Parc. 390. García Becerra, Ángel. Picota, n.º 23, Meirama. Aprov. Labor seco. O. Temp. 249.

F.15-0243-235. Pol. 7. Parc. 389. Barbeito Villamizar, Ruperto. Meirama 59, Cerceda. Aprov. Prados. O. Temp. 497.

F.15-0243-236. Pol. 7. Parc. 388. Rodríguez Souto, María del Carmen. Cerceda. Aprov. Labor seco. S. Exprop. 1.165. O. Temp. 268.

F.15-0243-237. Pol. 7. Parc. 387. Villamizar Candal, Antonio. Pedamua, Cerceda. Aprov. Prados. S. Exprop. 3.604 O. Temp. 202.

F.15-0243-238. Pol. 7. Parc. 358. Prego Candal, Juan. Estación, Cerceda. Aprov. Labor seco. S. Exprop. 407 O. Temp. 225.

F.15-0243-239. Pol. 7. Parc. 375. Parada García, Concepción Hros. Cerceda. Aprov. Labor seco. S. Exprop. 590 O. Temp. 26.

F.15-0243-240. Pol. 7. Parc. 376. Parada García, José Hros. Cerceda. Aprov. Labor seco. S. Exprop. 757.

F.15-0243-241. Pol. 7. Parc. 377. Parada García, María. Cerceda. Aprov. Labor seco. S. Exprop. 1.261 O. Temp. 406.

F.15-0243-242. Pol. 7. Parc. 379. Queijas Parada José, M. López 4, Laracha. Aprov. Labor seco. S. Exprop. 948.

F.15-0243-243. Pol. 7. Parc. 380. Parada García Concepción Hros. Cerceda. Aprov. Labor seco. S. Exprop. 419.

F.15-0243-244. Pol. 7. Parc. 381. Regueiro Silveira, Teresa. Estación, Cerceda. Aprov. Labor seco. S. Exprop. 282.

F.15-0243-245. Pol. 7. Parc. 357. Campos Bocija, Luis. Casanova n.º 5, Meirama. Aprov. Labor seco. S. Exprop. 1.659.

F.15-0243-246. Pol. 7. Parc. 519. Vázquez Seoane, José. Desconocido. Aprov. Labor seco. S. Exprop. 204 O. Temp. 421.

F.15-0243-247. Pol. 9. Parc. 9535. Diseminado. Cerceda. Aprov. Urbana. S. Exprop. 121.

F.15-0243-248. Pol. 22. Parc. 10. García Barbeito, Teresa. Desconocido. Aprov. Pinar maderable. O. Temp. 244.

F.15-0243-249. Pol. 23. Parc. 326. García Lamas María. Liñares, 44, Cerceda. Aprov. Matorral. O. Temp. 835.

F.15-0243-250. Pol. 23. Parc. 328. Bestilleiro Ribeira, María. Mesón Vento. Aprov. Matorral. O. Temp. 939.

F.15-0243-251. Pol. 23. Parc. 327. Eijo Bestilleiro, María Dolores. Panamá, 15, 2.º D. Aprov. Pinar maderable. O. Temp. 1.071.

F.15-0243-252. Pol. 23. Parc. 334. Viqueira Castro, José Antonio Eusebio. Guarda, 1. Aprov. Eucaliptus. O. Temp. 1.548.

Instalaciones de obra.

F.15-0243-301. Pol. 23. Parc. 495. García Lamas, María. Liñares, 44 Aprov. Matorral. O. Temp. 406.

F.15-0243-302. Pol. 23. Parc. 430. Bestilleiro Docampo, Joséfa. Hermosín. Aprov. Matorral. O. Temp. 300.

F.15-0243-303. Pol. 23. Parc. 429. Bestilleiro Docampo, María Sagrario. Galiano 22. Aprov. Matorral. O. Temp. 450.

F.15-0243-304. Pol. 23. Parc. 223. Bestilleiro Riveiro, Constan. Rodrigo a Santiago 54, 1.º D. Aprov. Matorral. O. Temp. 1.189.

F.15-0243-305. Pol. 23. Parc. 222. Gende Grela, Manuel. Aprov. Pinar maderable. O. Temp. 1.191.

F.15-0243-306. Pol. 23. Parc. 221. Viqueira Grela, Joséfa. Fins 2. Aprov. Prados. O. Temp. 15.261.

Madrid, 1 de julio de 2005.—Ingeniero Jefe 4.ª Jefatura Construcción, Pedro Ángel Murillo García.

39.592/05. Acuerdo del Consejo de Administración de AENA de formalización de la reversión de parcela de terreno urbanizado a la empresa «Catering Manises, S. A.».

En la reunión del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), celebrada el día 30 de mayo de 2005 en el Sede Central de Aena, sita en la calle Arturo Soria, 109 de Madrid, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Autorizar la reversión de una parcela de terreno urbanizado de 3.768 m.², concedida a la empresa Catering Manises, S. A., el 3 de abril de 1991, en el Aeropuerto de Valencia, por un período de un año y prórrogas tácitas, debido a:

Que los mencionados terrenos se ven afectados por las obras del metro, que va a realizar la Generalitat Valenciana y las cuales tenían previsto comenzar a mediados del presente mes de mayo, requiriendo previamente la obtención de una autorización de Aena.

El abandono de las instalaciones y el incumplimiento de las cláusulas cuarta, quinta, novena, décima y undécima del contrato en vigor.».

Manises, 7 de julio de 2005.—El Director del Aeropuerto de Valencia, Iván Tejada Anguiano.

39.946/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre tramitación en competencia de proyectos para otorgamiento de concesiones administrativas en el Puerto de Almería.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 29 de junio de 2005, a la vista de las solicitudes formuladas por diferentes empresas, de otorgamiento de concesiones administrativas en la explanada generada con ocasión de la ejecución de las obras de Desarrollo del Muelle de Poniente del Puerto de Almería. 1.ª fase, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó la iniciación de trámite en competencia de proyectos para el otorgamiento de concesiones administrativas en la referida zona del Puerto de Almería, de acuerdo con el siguiente: Objeto y uso de las concesiones: Ocupaciones de superficie no inferiores a 2.500 m², en la explanada generada por la ejecución de las obras de Desarrollo del Muelle de Poniente del Puerto de Almería. 1.ª fase, en régimen de concesión administrativa, para los usos previstos en el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Almería, conforme a proyecto básico aportados por los interesados que deberán adaptarse al Plan Especial de Ordenación del Puerto de Almería.

En virtud de lo cual, se abre un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para presentar las solicitudes. El plazo finalizará a las 24,00 horas del último día del mismo. Todas aquellas personas o entidades con capacidad para contratar con la Administración, interesadas en formular su solicitud podrán hacerlo, dentro del indicado plazo, en la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en el Puerto de Almería, Muelle de Levante, s/n, Código Postal 04071 Almería. Quienes presenten solicitudes en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, lo harán así constar a la Autoridad Portuaria, dentro del plazo, al número de fax 0034 950 232 949. Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en el anexo de la Resolución.

Para mayor información sobre criterios de selección, ubicación, requisitos, etc., podrán dirigirse a la Autoridad Portuaria, a la dirección antes indicada o al teléfono 0034 950 236 033.

El importe de los gastos derivados del presente anuncio será por cuanta de las empresas cuyos proyectos resulten seleccionados.

Lo que se publica para general conocimiento.
Almería, 13 de julio de 2005.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

39.549/05. Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 11 de julio de 2005, por la que se anuncia la incoación del procedimiento de deslinde respecto a la finca de su propiedad en Mekolalde de Bergara (Guipúzcoa), con número de registral 8.983 del Reg. de la Prop. de Bergara (Guipúzcoa).

Se hace público el Acuerdo del Secretario General del Fondo de Garantía Salarial por el que se incoa procedimiento de deslinde respecto a la finca 8.983 del Reg. de la Prop. de Bergara, en Guipúzcoa, propiedad del Fondo de Garantía Salarial que deberá impulsarse de oficio. Asimismo, se delega en la Jefa Unidad Administrativa Periférica de Guipúzcoa, para que, en nombre del citado Organismo, acuerde con la Delegación de Hacienda en esa provincia la encomienda de gestión para el referido deslinde, auxiliando a esa Delegación en lo que precise. Completa, además, dicho Acuerdo la obligación de comunicar estas actuaciones al Registrador de la Propiedad de Bergara a fin de que se efectúe anotación marginal de inicio del procedimiento de deslinde. A más de hacer público este Acuerdo en el B.O.E. mediante el presente anuncio también se acuerda incluirlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bergara. Se añade, finalmente, su notificación a los titulares de las fincas colindantes y cuantos pudieran verse afectados por la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

40.693/05. Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de Compresión de Zaragoza», en T.M. de Zaragoza.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y a los efectos de la legislación ambiental aplicable, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: ENAGAS, S.A., con domicilio en Paseo de los Olmos, 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de Compresión de Zaragoza»; siendo su objeto permitir incrementar la capacidad de transporte de gas natural de los gasoductos Barcelona-Valencia-Vascongadas y Serrablo-Zaragoza.

Descripción de las instalaciones: La Estación se ubica en la posición 24 del gasoducto Tivissa-Haro en su punto de unión con el gasoducto Serrablo-Zaragoza; ocupando una superficie de 25.024 m², en el término municipal de Zaragoza; la Estación será reversible, de tipo intemperie y completamente automatizada, diseñada para elevar la presión del gas recibido de 45 bar a 72 bar. En condiciones normales de operación de la Red Básica de Gasoductos la Estación impulsará hasta 375.000 m³ (n)/h, con dos turbo-

compresores de 187.000 m³ (n)/h cada uno, más uno adicional de reserva, todos ellos colocados en paralelo.

La Estación dispondrá de instalaciones eléctricas necesarias para su funcionamiento y consisten en una línea eléctrica subterránea y aérea de 15 kV y un centro de transformación intemperie.

Presupuesto: Veinticinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil noventa y cuatro euros con setenta y dos céntimos (25.435.094,72 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afectación a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación del pleno dominio del terreno sobre el que ha de construirse la estación de compresión, con todas sus instalaciones.

Dos.—Para líneas eléctricas subterráneas:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un ancho de un metro y medio (1,5) a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, por donde discurrirá enterrada la línea eléctrica.

Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo o de efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje de la línea.

2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas para dichos fines.

Tres.—Para líneas eléctricas aéreas:

A) Imposición de servidumbre permanente de vuelo sobre una franja vertical de 15 metros centrada en el eje de la línea, en la que se establece:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que

pueda dañar el buen funcionamiento de la línea a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

3. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, s/n 50071 Zaragoza; y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser, igualmente, consultados en el Ayuntamiento afectado.

Zaragoza, a 29 de junio de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Laínez.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares
Proyecto: 376-Estación compresión Zaragoza. Provincia: Z-Zaragoza. Municipio: ZA-Zaragoza

Finca número	Titular y domicilio	Afección			D. Catastro		Naturaleza
		SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	Pol.	Par	
Z-ZA-2000LE	Actividades Mercantiles Ebro S. A. Construcciones Tabuena S. Promociones Nicuesa, S. A. C/ Bilbao, 5-Zaragoza. Att. Miguel Ángel Aina Mateo.	0,0	119,0	696	108	2	Labor seco.
Z-ZA-2000PO	Actividades Mercantiles Ebro, S. A. Construcciones Tabuena S. Promociones Nicuesa, S. A. C/ Bilbao, 5-Zaragoza. Att. Miguel Ángel Aina Mateo.	25.024,0	0,0	0	108	2	Labor seco.
Z-ZA-2001LE	RENFE. Jefatura Territorial de Mantenimiento e Infraestructuras. Avenida Anselmo Clave, s/n. Estación El Portillo-Zaragoza.	0,0	27,0	150			Vial 25.
Z-ZA-2002LE	Actividades Mercantiles Ebro, S. A. Construcciones Tabuena, S. Promociones Nicuesa, S. A. C/ Bilbao, 5-Zaragoza. Att. Miguel Ángel Aina Mateo.	0,0	95,0	570	109	24	Labo/Mont.
Z-ZA-2003LE	Ayuntamiento de Zaragoza-Unidad Inventario. Servicio Contratación y Patrimonio, Pza. Pilar, 18, Zaragoza.	9,0	25,0	150	109	15	Labo/Mont.
Z-ZA-2003LE BISO	Inmaculada Campiño Viñas. C/ Francisco de Goya, 6, bajo F. Cadrete.	9,0	25,0	150	109	15	Labo/Mont.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, Pol-Polígono, Par-Parcela

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

39.202/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de ordenación hidráulica del río Nora en Colloto. T.M. de Siero (Asturias). Modificado n.º 1. Clave: 01.419.287/2121, de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 16 de junio de 2005, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública correspondiente al «Proyecto de ordenación hidráulica del río Nora en Colloto. T.M. de Siero (Asturias) modificado n.º 1». Clave: 01.419.287/2121.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

El objeto de las actuaciones desarrolladas es la preservación y recuperación de los cauces y espacios naturales asociados, la restauración hidrológica, la recuperación de la accesibilidad al cauce y la creación de áreas fluviales para uso y disfrute de la población.

Las modificaciones incluidas en el presente proyecto se encuadra dentro del ámbito territorial del proyecto inicial, entre el puente de RENFE y el puente de la N-634 sobre el río Nora en el entorno del Puente Romano en Colloto, aunque sólo se desarrollan modificaciones en un subtramo del anterior comprendido entre el p.k. 500 y el puente de la N-634, por lo que en la relación anexa solo se han considerado los afectados que dentro de este subtramo sufren modificación de sus afecciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por

las obras contempladas en esta modificación del proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un (1) mes contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Siero, donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el parcelario y la relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en la Urbanización de La Fresneda (Siero), se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el parcelario y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Relación de afectados

N.º Orden	Titular	Referencia polígono	Catastral parcela	Ocup. Def. m.²
1	José Rodríguez Fernández	126	138	215,61
2	Asunción Pardo Pimentel Velarde	126	139	329,88
3	José Pedregal Velarde	126	142	154,31
4	María Pedregal Álvarez	126	143	132,53
5	Azucena Villa Cuesta	126	242	535,80
7	M.ª Amor Rodríguez García	126	234	258,06
8	Ayuntamiento de Siero	126	252	3.315,48
9	Ayuntamiento de Siero	126	253a	3.379,06
10	Ayuntamiento de Siero	126	268	1.688,01